



**PROCESO EXTRAORDINARIO DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
2025**

**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No. JDCE-13/2025**

**ACTOR:** Sergio Flores Tadillo.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo  
General Instituto Electoral del Estado de  
Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 20:54 veinte horas con cincuenta y cuatro minutos, del veinte de abril del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por el ciudadano **SERGIO FLORES TADILLO**, quien en su carácter de candidato a Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima en el Proceso Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, controvierte el **Acuerdo IEE/CG/PEEPJE/A033/2025**, aprobado el pasado dieciséis de abril por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo al desahogo de la consulta que por escrito y con fundamento en el artículo 114, fracción X, del Código Electoral del Estado, formulara por el hoy actor.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **11:00 ONCE HORAS** del **LUNES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**